



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
GUAMO TOLIMA

Enero Veintitrés (23) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Rad. No. 2022-00126-00
Serie: DE EJECUCIÓN
Sub-Serie: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
Demandado: CARLOS ALBERTO GUZMAN SANCHEZ Y OTRA
Demandante: JAVIER RICARDO GUZMAN SANCHEZ

Atendiendo a lo solicitado por la **Dr. JOSE ANTONIO DEVIA LOZANO**, el juzgado previas:

CONSIDERACIONES:

Para el día 09 de Septiembre del 2022 le correspondió por reparto al presente estrado judicial demanda Ejecutiva Singular de Mínima Cuantía siendo demandados **CARLOS ALBERTO GUZMAN SANCHEZ Y LEIDY TATIANA GUZMAN MENDOZA** y demandante **JAVIER RICARDO GUZMAN SANCHEZ** representado por el **Dr. JOSE ANTONIO DEVIA LOZANO**, identificada bajo el número de radicado interno 73-319-40-89-002-2022-00103-00 y la cual fue admitida el 16 de Noviembre del 2022.

Ahora bien, entrando a estudiar la viabilidad de admisión, inadmisión o rechazo de la demanda identificada con el número de radicado interno 73-319-40-89-002-2022-00126-00 repartida el día 24 de Octubre del 2022, se observa que dicho proceso cuenta con los mismos sujetos procesales, pretensiones, hechos y apoderado, lo cual genera dos procesos de la misma naturaleza y persiguiendo el mismo objetivo, por ende es inoperante darle curso a esta última, toda vez que ya está en curso la invocada el 9 de Septiembre de 2022.

Por tal motivo este estrado judicial:

RESUELVE:

Primero: NO LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO en este caso, por lo antes expuesto, como consecuencia dejar sin efecto la radicación asignada a la presente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SANDRA RODRÍGUEZ BARRETO
Juez